

Parlamento Europeo y Cortes Españolas

Leyenda: Ensayo sobre el Parlamento Europeo las Cortes Españolas en el marco de la adhesión española a la Comunidad Económica Europea (CEE).

El artículo ilustra las relaciones entre España y la CEE, haciendo especial hincapié en el Tratado comercial de 1970. De cara a la adhesión, y en un momento importante en el que se están haciendo reestructuraciones, como la reforma de la política agraria, comisión mixta CEE-España invita a los diputados españoles miembros de la misma a participar en los trabajos de las comisiones del Parlamento Europeo.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, 1016.1.III. ESP, 7c).

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL: http://www.cvce.eu/obj/parlamento_europeo_y_cortes_espanolas-es-081c9729-1f79-4263-b444-b6c6d0bad954.html

Publication date: 20/02/2014

1016.1 III. E (11.186 a)
70/ POR.

Parlamento Europeo y Cortes Españolas

Donin



Desde su creación la Comunidad ha atribuido una consideración y un interés particular a sus relaciones con los países de la cuenca mediterránea y, especialmente, con los países europeos de esta región.

Los acuerdos de asociación con Grecia y Turquía, negociados y revisados durante el período inicial de la Comunidad, atestiguan el interés económico y político de la Comunidad por la región mediterránea.

También la Comunidad, y desde el principio, ha mantenido con España relaciones que atestiguan la atención muy particular que atribuía a este país.

Desde 1962, se han tomado iniciativas y se han establecido contactos entre ambas partes con el fin de concluir una asociación que fuese susceptible de conducir, en su día, a una integración total. Sin embargo, como todavía no había llegado el momento de concluir un acuerdo salvo en lo estrictamente comercial, tras largas negociaciones, se firmó, el 29 de junio de 1970, el acuerdo comercial CEE-España, que entró en vigor el primero de octubre del mismo año.

En virtud de este acuerdo, las partes se comprometían a consolidar y desarrollar las relaciones económicas y comerciales existentes, y a sentar las bases de una progresiva expansión de sus intercambios.

El acuerdo de 1970 es un acuerdo preferencial que se apoya en el artículo 113 del Tratado que creó la CEE. Se articula sobre un desarrollo de relaciones comerciales escalonado en dos etapas de seis años cada una. Además, prescribe a largo plazo la «progresiva supresión de obstáculos para lo esencial de los intercam-

CEE-ESPAÑA

bios». El paso a una segunda etapa, a fin de crear una zona de libre-cambio, está sujeto a negociación entre ambas partes. Se creó una comisión mixta que velase por la buena conclusión del acuerdo.

Tras la primera ampliación de la Comunidad fue necesario adaptar el acuerdo a la nueva situación. En 1973 se iniciaron negociaciones a fin de concluir un nuevo acuerdo CEE-España en el marco de la política mediterránea de la Comunidad. Las negociaciones se suspendieron como consecuencia de una discrepancia respecto a la conclusión de un nuevo acuerdo, así como por diversas razones políticas, hasta la entronización del Rey Juan Carlos I, que tuvo lugar el 22 de noviembre de 1975.

A principios de 1976, el Gobierno español declaró que, en adelante, consideraría sus relaciones con la Comunidad dentro de la perspectiva de una adhesión y que, desde ese momento, consideraba como inútil el concluir un acuerdo de libre-cambio tal como pretendía la Comunidad.

En julio de 1977, ambas partes definieron un régimen comercial recíproco que sería aplicado, de forma autónoma, a partir del primero de julio de 1977, adaptando de esta forma el acuerdo de 1970 a la nueva situación producida como consecuencia de la ampliación de la Comunidad. Además, se ha firmado con España un protocolo adicional a fin de tener en cuenta la adhesión de Grecia.

Así, pues, las relaciones entre la CEE y España, en el momento actual, se rigen por el acuerdo de 1970, adaptado y modificado por los protocolos adicionales antes mencionados.

El acuerdo comercial entre la CEE y España reviste, pues, hoy una significación y valor relativos, dado que las relaciones entre ambas partes caminan hacia la adhesión. De esta forma las relaciones entre la CEE y España están centradas esencialmente en las negociaciones que se celebran en la actualidad y que harán de España un nuevo miembro de la Comunidad.

Por lo que respecta a los contactos entre la Asamblea Parlamentaria Europea y las Cortes Españolas, puede afirmarse que comenzaron oficialmente con la visita efectuada por el Presiden-

CEE-ESPAÑA

te Colombo a las Cortes Españolas en diciembre de 1977. En esta ocasión, los colegas manifestaron su voluntad de estrechar los contactos entre los dos órganos parlamentarios. Como consecuencia de ello, y después de la constitución de las delegaciones parlamentarias respectivas, se celebró una primera reunión en Madrid los días 30 y 31 de octubre de 1978, bajo la presidencia de los señores Lücker y Camuñas, decidiéndose que las dos delegaciones constituirían juntas una comisión mixta con el fin de subrayar el carácter específico de las relaciones entre los dos parlamentos.

Más adelante, se han celebrado las reuniones del 14 al 16 de enero de 1980, en Estrasburgo, del 2 y 3 de junio de 1980, en Bruselas, y del 1 al 3 de junio de 1981, en Madrid.

Por lo que se refiere a esta última reunión de la comisión, hay que destacar que revistió un interés político muy particular. Los recientes acontecimientos pusieron en evidencia la firme voluntad del pueblo y de los principales órganos del Estado de defender las instituciones democráticas del Reino.

La reunión de la comisión mixta CEE-España tuvo también una profunda significación, dado que los representantes de la Asamblea Parlamentaria Europea expresaron el apoyo de todas las fuerzas democráticas de la Comunidad a la joven democracia española.

La señora Veil, Presidente del Parlamento Europeo, que participaba en esta reunión, subrayó la solidaridad y el apoyo de las fuerzas democráticas europeas al pueblo español para el mantenimiento del orden democrático del país, y el papel que le incumbe a España en la Europa democrática y en la Comunidad, tanto por sus tradiciones como por su historia y su cultura.

El señor Pérez-Llorca, Ministro español de Asuntos Exteriores, expuso en grandes líneas la postura de su país en el marco de las negociaciones. España desea acelerar al máximo las negociaciones de adhesión, las dificultades que la Comunidad encuentra en su seno no pueden ni deben ser obstáculo a la adhesión de este país a la Comunidad.

Los problemas más actuales, en el marco de las negociacio-

CEE-ESPAÑA

nes de adhesión, conciernen a la introducción del IVA y a la armonización del régimen fiscal español al de la Comunidad. Ello conlleva también problemas de transparencia fiscal y, por lo tanto, problemas relacionados con la contribución española al presupuesto comunitario. Por parte española se ha subrayado que, pese a las graves dificultades, se actúa con la mayor celeridad para adoptar las disposiciones legislativas correspondientes.

En el curso de los trabajos de la comisión mixta presidida por Carlo Galluzzi, Presidente de la delegación del Parlamento Europeo e Ignacio Camuñas, Presidente de la delegación de las Cortes Españolas, con ocasión de la reunión de Madrid, se ha manifestado, igualmente, la necesidad para España de hacer escuchar su punto de vista en el amplio proceso de la reestructuración de las políticas sectoriales de la Comunidad, que actualmente está en curso.

Por su parte, la Comisión Europea destacó, por medio del Sr. Natali, que esta institución disfruta de una total autonomía de iniciativa. Por lo que respecta a las iniciativas tomadas en el marco de las reestructuraciones en curso, en particular la referente a la política agrícola, los Gobiernos de los Estados miembros no han sido ni consultados. Parece, pues, que tampoco procede consultar a los Gobiernos de los Estados candidatos a la adhesión. De cualquier forma, el Sr. Natali, ha indicado que las propuestas de la Comisión referentes a las reformas en curso tienen en cuenta las exigencias de una Comunidad a doce.

Subrayando la importancia y la necesidad de permitir a España manifestar su posición en una circunstancia tan importante, la comisión mixta ha decidido invitar a los diputados españoles, que son miembros de la misma, a participar en los trabajos de las comisiones del Parlamento Europeo. Esto permitirá a los españoles el hacer escuchar su voz en el momento en que se decide la voluntad comunitaria en tan importantes reestructuraciones, en particular, la reforma de la política agrícola. Los diputados españoles podrán participar en calidad de expertos en los trabajos de las comisiones con ocasión de las audiciones públicas.

Durante la misma reunión se subrayó, por otra parte, la necesidad de establecer un calendario para las negociaciones a fin de que la adhesión de España tenga lugar el 1 de enero de 1984.